

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3614

#### Orden público.—Circulares

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de José Nesto García, de 44 años, alto, barba cerrada; viste pantalón de pañete y alpargatas; Juan Francisco Requena, de 40 años, alto; viste pantalón corto, chaqueta negra de paño ricio y alpargatas; Antonio Aragón Higuera, de 56 años, bajo, barba cerrada, tuerto y hoyoso de viruelas, y Francisco Pino Gomez, de 25 años, estatura regular, barba poca y rubia; viste de dril y alpargatas, fugados de la cárcel de Orcera, en la provincia de Jaén; poniéndolos á mi disposición e so de ser habidos.

Tarragona 22 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3615

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Eugenio Avellano, procesado en el Juzgado de Medina del Campo, de 25 años de edad, estatura regular, algo grueso, moreno, con bigote, es vendedor ambulante; viste chaqueta de lana, pantalón azul, faja negra, sombrero redondo ancho de alas y calza botas; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 22 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3616

Habiéndose ausentado del hogar doméstico de la ciudad de Reus Teresa Carreras Pamier, de 27 años de edad, de estatura regular, y que en algunas temporadas pierde la razón, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de la misma y conducirla al seno de su familia que reside en dicha ciudad.

Tarragona 22 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3617

Habiéndose extraviado á D. Francisco Rull Dalmau, vecino de Reus, la cédula personal de primera clase, expedida por aquella Alcaldía con fecha 30 de Agosto último, bajo el número de orden 126, se hace público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para que dicho documento no surta los efectos legales caso de ser presentado.

Tarragona 22 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resultando de las noticias comunicadas á este Ministerio por el Cónsul de España en Cayo-Hueso, que Facksoville es la población que se ve más azotada por la fiebre amarilla y que ha sido el centro epidémico que paulatinamente ha venido infestando toda la parte Sur de la Florida, habiendo ya traspasado los límites de este Estado, presentándose casos en algunos pueblos de los de Mississippi y Alabama y en el puerto de Pensacola:

Vistos los artículos 30 y 34 de la ley de Sanidad, Real orden de 17 de Mayo de 1880 (*Gaceta* del 21), regla 2.<sup>a</sup> caso 2.<sup>o</sup>, Real orden de 31 de Marzo último, regla 13,

y orden de 10 de Diciembre de 1874 (*Gaceta* del 13);

Esta Dirección general ha acordado prevenir á V. S. se imponga á las procedencias de los citados puntos infestados la cuarentena correspondiente, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, de las dependencias de Sanidad marítima y fines determinados en la disposición 4.<sup>a</sup> de la orden de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

#### CIRCULAR

Según despacho de nuestro Cónsul en la Argelia, se ha desarrollado una epizootia en el ganado de cerda, llegando ésta á su grado máximo, de intensidad y mortalidad.

En su consecuencia, esta Dirección general ha dispuesto prohibir la entrada en España por puertos y fronteras del ganado de cerda y toda clase de embutidos que procedan de la Argelia, hasta que se tenga conocimiento de haber cesado la enfermedad.

Madrid 17 de Octubre de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(*Gaceta del 19 de Octubre.*)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

##### Negociado de Conversión

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del

crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.<sup>o</sup>, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera esta última por un Comisario de Guerra ó Alcalde de la localidad (1).

##### Secciones de Escribientes y Ordenanzas

Soldado Juan Rigo de Lives González, natural de Bedido, provincia de Oviedo.

Cabo primero Baltasar San Juan Alonso, natural de Miraflores, provincia de Madrid.

Soldado Manuel Sartega Vázquez, natural de Madrid.

Idem Manuel Serrante Alfonsini, natural de Berromano, provincia de Pontevedra.

Idem José Soria Puga, natural de Balo, provincia de Granada.

Idem Eugenio Varela Doblado, natural de San Bartolomé, provincia de Toledo.

Sargento segundo Santiago Varela Castro, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem José Vecino Doldán, natural de San Cosme, provincia de la Coruña.

Soldado Eleuterio Vega Delgado, natural de Castillo Juare, provincia de Zamora.

Sargento segundo Victoriano Vidal Loredo, natural de Carnollo, provincia de Oviedo.

Soldado Luis Viñas Marca, natural de Réus, provincia de Tarragona.

Cabo primero Justo Vidal Vidal, natural de Béjar, provincia de Salamanca.

Soldado Domingo Bouza Vatera, natural de Lanera, provincia de Orense.

Idem José Blanco Arango, natural de Cádiz.

Idem Juan Bravo Blanes, natural de Murcia.

Idem Ildefonso Revuelta López, natural de San Pedro, provincia de Santander.

Idem Benigno Riadagos Varela,

(1) Véase el número 243, 245, 246, 248 y 250.

natural de Zutrill, provincia de Pontevedra.

Idem Benito Rodriguez Vázquez, natural de Paredes, provincia de Orense.

Sargento segundo Ramón Rodriguez Quiroga, natural de Padrón, provincia de la Coruña.

Soldado Manuel Rodriguez Souto, natural de Linares, provincia de Pontevedra.

*Comandancia de la Guardia civil de Cuba*

Guardia segundo Joaquín Piñero Martín, natural de Villa de Marco, provincia de Oviedo.

Idem Juan Piñero Piñero, natural de Montijo, provincia de Badajoz.

Idem José Prado Méndez, natural de Santa María, provincia de Lugo.

Idem Antonio Usuna Reguero, natural de Granada.

Idem Juan Tapia Martín, natural de Almería.

Idem Manuel Fernández López, natural de Pontenilla, provincia de Oviedo.

Idem Lázaro Fernández Espín, natural de Huéscar, provincia de Almería.

Idem José Fernández Andián, natural de Riveros, provincia de Lugo.

Idem Antonio Fernández Martín, natural de Mejar, provincia de Málaga.

Idem Leoncio Alvarez Cañibano, natural de Villamayor, provincia de Zamora.

Idem Eduardo Benavente Cenquino, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Cabo segundo Eleuterio Echevarría Villalón, natural de Villayero, provincia de Burgos.

Guardia segundo Juan Espluga Brobia, natural de Barcelona.

Idem Joaquín Espallarga, Somoza, natural de Fraga, provincia de Huesca.

Idem Antonio Freije Dorado, natural de Tornos, provincia de Orense.

Idem Federico Alonso Muñoz, natural de Sevilla.

Idem Manuel Peirot Palomero, natural de Estada, provincia de Huesca.

Idem José Pérez Expósito, natural de Masó, provincia de Tarragona.

Idem Antonio Tobal Sanchez.

Idem Tomás Mayor Dominguez, natural de Fermoselle, provincia de Zamora.

Idem Antonio Trutau Fernandez, natural de Cádiz.

Idem José Sánchez Quero, natural de Mora, provincia de Granada.

Sargento segundo Mariano Saéz Casado, natural de Burgos.

Guardia segundo Miguel San Miguel Ruiz, natural de Prádanos, provincia de Burgos.

Idem Vicente Sorribas Sánchez, natural de Figueras, provincia de Castellón.

Idem Francisco Surana Lafuente, natural de Segovia.

Idem Francisco Ramila Represa, natural de Alias, provincia de Pontevedra.

Idem Cipriano Román Arnau, natural de Talamica, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Rodriguez Moreno, natural de Elviña, provincia de la Coruña.

Cabo segundo Juan Grael Miguel, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Mariano Ro-

mero Mata, natural de Estanilla, provincia de Huesca.

Idem Tomás Garrido Barrueco, natural de Fermoselle, provincia de Zamora.

Idem José Grau Martínez, natural de Vallclara, provincia de Tarragona.

Idem José Grau Espelda, natural de Acén, provincia de Lérida.

Idem Ramón Guerrero Descals, natural de Pufal, provincia de Valencia.

Idem Juan Gulín Fernández, natural de Magacelos, provincia de Orense.

Idem Juan Bermejo Criado, natural de Cumbres, provincia de Cáceres.

Cabo segundo José Valcárcel Martín, natural de Marlia, provincia de León.

Guardia segundo Santiago Alvarez Alonso, natural de Jaiteo, provincia de Cáceres.

Idem Cosme Varela Boedo, natural de Armostón, provincia de la Coruña.

Idem Manuel Laso Martín, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Braulio Lamata Martín, natural de Segovialo, provincia de Soria.

Cabo segundo Juan Lonada Salgado, natural de Villamayor, provincia de Orense.

Guardia segundo Jacinto Meda Villamarín, natural de Santa María de Seranto, provincia de la Coruña.

Idem Enrique Monserrat Candelas, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem José Navarro Estevez, natural de Elda, provincia de Alicante.

Guardia primero Tomás Nogueras Iglesias, natural de Corbella, provincia de Lugo.

Idem segundo Antonio Oliva Roca, natural de Palau de Bandera, provincia de Gerona.

Idem Juan Llibre Yener, natural de Balbocino, provincia de Barcelona.

Idem Juan Ortiz Ortiz Merlo, natural de Bailén, provincia de Jaén.

Idem José Pacheco Moreno, provincia de Badajoz.

Sargento segundo Manuel Pazo Novoa, natural de Alamán, provincia de Orense.

Guardia segundo Antonio Peña López, natural de Murcia.

Idem Mariano Pérez Martín, natural de Coprestes, provincia de Valencia.

Idem Andrés Bartolomé Iglesias, natural de Betanzos, provincia de la Coruña.

Idem Eugenio Cordero Gomez, natural de Mansella, provincia de Logroño.

Idem Serapio Carnicero Gutierrez, natural de Viliarramiel, provincia de Palencia.

Idem Rafael Collado Plaza, natural de Bonito, provincia de Albacete.

Idem Ruperto Camapio Vicioso, natural de Moadéjar, provincia de Guadalajara.

Idem Doroteo Canal Rivero, natural de Priego, provincia de Cuenca.

Idem Manuel González Ramirez, natural de San Fernando, provincia de Cádiz.

Idem Julian Goñi Lezcano, natural de Arzas, provincia de Navarra.

Sargento primero Isidro González Hernández, natural de Aldea, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Francisco Gómez Salgado, natural de Jerez, provincia de Cádiz.

Idem Vicente Gos Costa, natural de Valencia.

Idem Andrés González Delgado, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Idem Eusebio Herrero Miguel, natural de Olivares, provincia de Valladolid.

Idem Salvador Hernández Carro, natural de Villaiba, provincia de Huelva.

Idem Manuel Heras Manero, natural de San Millán, provincia de Burgos.

Idem Faustino Lora Campesino, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Idem Carlos Canto Mata, natural de Vega de los Caseros, provincia de Oviedo.

Cabo primero Cándido Lozano Guillén, natural de Alventera, provincia de Teruel.

Guardia segundo Nemesio Llorén Zamora, natural de Fuente Encolada, provincia de Zamora.

Guardia segundo Valentín Mayoral Vulver, natural de Malacueira, provincia de Guadalajara.

Idem José Martorell Ferrer, natural de Cárcel, provincia de Valencia.

Idem Juan Martín Viñel, natural de Bellbuile, provincia de Burgos.

Cabo primero Salvador Falcón Quintero, natural de Málaga.

Idem segundo Ramón Farelo González, natural de Malla, provincia de León.

Guardia segundo Victor García Suárez, natural de Barrios, provincia de León.

Idem Francisco García Jiménez, natural de Jumilla, provincia de Murcia.

Trompeta Jerónimo García Alcañiz, natural de Honrubia, provincia de Cuenca.

Idem Vicente Gos Costa, natural de Valencia.

Idem Andrés González Delgado, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Idem Eusebio Herrero Miguel, natural de Olivares, provincia de Valladolid.

Idem Salvador Hernández Carro, natural de Villaiba, provincia de Huelva.

Idem Manuel Heras Manero, natural de San Millán, provincia de Burgos.

Idem Faustino Lora Campesino, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Idem Carlos Canto Mata, natural de Vega de los Caseros, provincia de Oviedo.

Cabo primero Cándido Lozano Guillén, natural de Alventera, provincia de Teruel.

Guardia segundo Nemesio Llorén Zamora, natural de Fuente Encolada, provincia de Zamora.

Guardia segundo Valentín Mayoral Vulver, natural de Malacueira, provincia de Guadalajara.

Idem José Martorell Ferrer, natural de Cárcel, provincia de Valencia.

Idem Juan Martín Viñel, natural de Bellbuile, provincia de Burgos.

Cabo primero Salvador Falcón Quintero, natural de Málaga.

Idem segundo Ramón Farelo González, natural de Malla, provincia de León.

Guardia segundo Victor García Suárez, natural de Barrios, provincia de León.

Idem Francisco García Jiménez, natural de Jumilla, provincia de Murcia.

Trompeta Jerónimo García Alcañiz, natural de Honrubia, provincia de Cuenca.

Guardia segundo Pedro García Pérez, natural de Touso, provincia de la Coruña.

Cabo primero Evaristo Ballinas Fernández, natural de Benavente, provincia de Zamora.

Guardia segundo Vicente Torralba García, natural de Menjíbar, provincia de Granada.

Idem José Fondevila Manás, natural de Lérida.

Idem Pedro Fernández Alvarez, natural de Villarquete, provincia de León.

*Comandancia de la Guardia civil de Sagua*

Guardia segundo Francisco Magdalena Faguas, natural de Murchante, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Márquez Gálvez, natural de Beiros, provincia de Almería.

Idem Teodoro Gutiérrez del Dedo, natural de Villanueva, provincia de Avila.

Idem Guillermo Gómez Mambloña, natural de Catalejo, provincia de Segovia.

Sargento primero Miguel Galilea Bermejo, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Guardia segundo Onofre García Gil, natural de Archena, provincia de Murcia.

Idem Santos García Martínez, natural de Cañavate, provincia de Cuenca.

Idem Antonio Fernández Borrajo, natural de Puente Ambra, provincia de Orense.

Idem Lucas Diego de Diego, natural de Carrascosa, provincia de Soria.

Cabo primero Ramón Cuadrado Chillón, natural de Villar de Diego, provincia de Zamora.

Cabo Miguel Cuadrado Bueso, natural de Villalón, provincia de Valladolid.

Guardia segundo José Cayón Abascal, natural de Los Corrales, provincia de Santander.

Idem Juan Calderón Ferreiro, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Capitán D. José Canut Coll, natural de Barcelona.

Guardia segundo Jaime Berin Soler, natural de Las Borjas, provincia de Tarragona.

Idem Francisco Atanés Rodriguez, natural de Villaro, provincia de Orense.

Idem Antonio Alcázar Ruano, natural de Ronda, provincia de Sevilla.

Idem Vicente Hurtado Artacho, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

Sargento primero Rafael Talces Pozo, natural de Azonalcolla, provincia de Sevilla.

Guardia segundo Tomás Sánchez Castaño, natural de Vinaloa, provincia de Zamora.

Guardia segundo Pedro Sánchez Rodriguez, natural de Salamanca.

Idem José Salinas Segura, natural de Almería.

Idem Juan Román Báez, natural de Logrosán, provincia de Cáceres.

Idem Juan de la Roca Millán, natural de Granada.

Cabo primero Antonio Rivera Iglesias, natural de Ubarcona, provincia de Orense.

Guardia segundo Florencio Piedrahita Cobos, natural de Curiel, provincia de Valladolid.

Idem Vicente Pérez Canedo, natural de Puebla, provincia de Lugo.

Guardia primero Antonio Palomeque Tejero, natural de Cabra, provincia de Córdoba.

Idem Sebastián Ortega Navarro, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Francisco Muñoz Osorio, natural de Málaga.

Idem Blas Moreno Bravo, natural de Linares, provincia de Jaén.

Sargento José Mesonero García, natural de La Fuente, provincia de Salamanca.

Guardia segundo Leandro Mata Otañez, natural de Olmos, provincia de Burgos.

Idem José Martín Soto, natural de Aldehuela, provincia de Avila.

Idem Emilio Fernández Valde- rrey, natural de Escabón, provincia de León.

*Comandancia de la Guardia civil de Puerto Príncipe*

Guardia segundo Francisco Iris Fonet, natural de Mataró, provincia de Barcelona.

Idem José Yebra García, natural de Facha, provincia de Lugo.

Idem José García Radú, natural de Bellas, provincia de Santander.

Sargento primero Juan Fernández Oller, natural de Orqueta, provincia de Alicante.

Guardia segundo Pedro Elías Arto, natural de Simancas, provincia de Lérida.

Idem José Salvador Contienni, natural de Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Calzada del Val, natural de Camino, provincia de Burgos.

(Se Continuará)

(Gaceta del 16 de Octubre)

Núm. de orden del despacho	Fecha del despacho	Nombres del comprador	Vecindad	Plazos que adeuda	Libro	Folio	Conceptos por que adeuda	Vencimiento	DÉBITO Pesetas	Nombres del Comisionado	Fecha en que se verifica el pago	Núm. del inventario	OBSERVACIONES
1	19 Septiembre 88	Juan Villó Llombard	Tortosa	1	17	18	Clero	12 Marzo 1888	2.000'10	Agustín Rives	26 Septiembre 88	1.077	Expediente tramitación.
"	"	Domingo Falcó	"	1	3	64	"	8 Enero	75'00	El mismo	"	"	"
"	"	Ramón Rodríguez	"	1	17	6	Estado censos	28 Diciembre	705'74	El mismo	26	238	"
"	"	Antonio Domingo	"	1	4	164	Guerra	16 Noviembre 87	61'25	El mismo	"	282	"
"	"	Francisco Balaguer	"	1	6	38	"	22 Octubre	96'00	El mismo	"	708	"
"	"	Antonio Domingo	"	4	10	77	Clero	5 Marzo	220'00	El mismo	"	"	"
"	"	Cristóbal Chavarria	Roquetas	2	3	37	"	15 Diciembre	30'65	Andrés Selma Miravalls	"	"	"
"	"	El mismo	"	2	3	38	Trasmisión cen.	"	9'19	El mismo	"	"	"
"	"	El mismo	"	2	3	45	Pensiones id.	16	601'55	El mismo	"	"	"
"	"	El mismo	"	2	3	46	Trasmisión id.	9	180'46	El mismo	"	"	"
"	"	El mismo	"	2	3	54	Pensiones id.	"	90'90	El mismo	"	"	"
"	"	El mismo	"	2	3	55	Pensiones id.	"	27'27	El mismo	"	"	"
"	"	Miguel Sans	Riudecañas	1	17	4	Propios	12 Marzo	50'10	Buenaventura Solana	"	37	"
"	"	José l'olch Grau	Cornudella	1	17	10	"	16 Abril	448'50	El mismo	"	428	"
"	"	Ramón Batalla	Bráfm.	1	6	21	Clero	17 Julio	12'00	Damián Sánchez Pérez	"	1.843	"
"	"	Francisco Musté Ballesté	Valls	5	"	"	"	1 Feb. 15 Dbre. 86	646'60	Pablo Liansá Borihys	"	"	"
"	"	Ramón Figueras	Poblas	4	"	"	"	21 Junio	90'00	Salvador Llorens	"	"	"
"	"	José Figueras	Aiguamurcia	3	"	31	"	"	78'75	El mismo	"	1.153	"
"	"	Francisco Badia	Reus	1	10	95	"	24 Julio	706'00	Benito Vallespinosa	"	1.155	"
"	"	Benito Piñol	Tivenys	1	18	2	Estado	12 Agosto	865'00	Alejo Cirujano	"	1.078	"
"	"	Juan Llop Borrás	Villalba	2	12	8	Clero	2 Mayo	621'00	Cirilo Tarragó	"	1.247	"
"	"	Pablo Torres	Flix	1	13	1	Real patrimonio	31 Mayo	2.878'34	El mismo	"	4.450	"
"	"	Rafael Alabart	Ribarroja	3	8	5	Estado	17 Mayo	240'00	El mismo	"	977	"
"	"	Pablo Corbella	Flix	1	9	1	Clero	10 Julio	51'50	El mismo	"	1.259	"

Tarragona 13 de Octubre de 1888.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Salvador Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3618

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente, en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Salvador Antich y Fusté contra Don Emilio Macaró y Trillas, se sacan a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de valoración, las fincas siguientes:

Primera. La mitad indivisa de una casa que contiene bajos, entresuelo interior, primer piso y desván, situada en la calle del Duque de la Victoria de esta villa, número quince; lindando por la derecha ó Mediodía con casa de Salvador Trillas, por la izquierda ó Norte con otra de Francisco Barot, por la espalda ó Poniente con casa de Doña Paula Trillas y al frente ú Oriente con la citada calle; tiene de amplitud cinco metros y de fondo veinte y dos, siendo la forma del solar ó patio rectangular, por lo cual resulta una superficie de ciento diez metros cuadrados. Hay edificado a toda altura hasta doce metros de profundidad y noventa centímetros, sigue luego la construcción hasta la altura de la tienda y comprende de profundidad dos metros y noventa centímetros y el resto está sin construir, formando el corral de la casa; de valor dicha finca cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas y por lo tanto la mitad indivisa es de valor dos mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, siendo el tipo de esta segunda subasta dos mil quince pesetas sesenta y tres céntimos.....2.015'60 ptas.

Segunda. La mitad indivisa de una extensión de terreno solar situado en esta villa, cercado de paredes, con un cubierto interior y varios desperfectos; linda el terreno por la izquierda ó Poniente con Doña Catalina Pamies, por el frente donde hay la entrada con la calle de Montserrat, por la espalda ó Mediodía con propiedad de la viuda y heredero de Don Francisco Minguella y por la derecha con terreno inculto que termina en la carretera de Alcover á Santa Cruz de Calafell; de extensión dicho terreno ciento ochenta metros cuadrados, y de valor total dos mil quinientas pesetas y por lo tanto su mitad indivisa tiene un valor de mil doscientas cincuenta pesetas siendo el tipo de esta segunda subasta nueve-cientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.....937'50 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía. Los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado á cada una de las fincas en cuya subasta quieran presentar postura. Se señala para el remate el día doce del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vendrell á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 3619

EDICTO

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veinte y seis del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, esto es, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como vocales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se hace público á los efectos del artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Tarragona á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vicente Aubán.—Por disposición de S. S., Antonio M.<sup>a</sup> de Gavaldá.

Núm. 3620

Don José Ximénez Torres, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente y en virtud de lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley del Jurado de veinte de Abril último, en relación con la regla primera del artículo primero del Real decreto de la misma fecha, se anuncia que el día veinte y nueve del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y de los dos por industrial que con el Cura-párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta ciudad, compondrán los ocho vocales que han de constituir la Junta de este partido que previene dicha ley del Jurado para elegir de entre los individuos de las distintas localidades y de esta ciudad, los que se consideren más aptos para el cargo de Jurados con arreglo á la expresada ley. El acto del sorteo será público y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de San Roque, de esta ciudad.

Dado en Valls á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Ximénez.—Por mandado de S. S., El Secretario de gobierno, Lufs Grau.

Núm. 3621

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veinte y siete del actual, á las diez de la mañana, al sorteo público de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Gandesa á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Cipriano de Lara.—Valentín Faura, Escribano Secretario.

# SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO DE TARRAGONA

MES DE SEPTIEMBRE

AÑO DE 1888

## ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE BUQUES

### EMBARCACIONES ENTRADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros.	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
<i>Estranjeras</i> .....	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Procedentes de Europa.....	25	525	100	14.916	25	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	1	7	»	36	1	»	»	»	
	— América.....	1	12	»	465	1	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Estranjeras</i> .....	Buques de cabotaje.....	38	508	221	11.041	34	»	»	6	
	Procedentes de Europa.....	28	365	1	11.367	28	»	»	1	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		93	1417	322	37.825	89	»	»	7	

### EMBARCACIONES DESPACHADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros.	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Con destino á puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
<i>Estranjeras</i> .....	Con destino á puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i> .....	Para puertos de Europa.....	24	465	22	11.664	24	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	2	58	90	1.878	2	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Estranjeras</i> .....	Buques de cabotaje.....	33	485	231	11.821	29	»	4	
	Para puertos de Europa.....	16	210	»	6.911	16	»	5	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	1	17	»	658	1	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		76	1235	343	32.932	72	»	9	

BUQUES ADMITIDOS.		BUQUES DESPEDIDOS.			CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
<i>Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de</i> .....	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
	Oceanía.....	»	»	»	»	»
<i>Idem extranjeros.</i>	De cabotaje.....	»	»	»	»	»
	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
Oceanía.....	»	»	»	»	»	